



**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2011



Horwath, Sotero Peralta & Asociados

**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2011**

CONTENIDO

	Página
Reporte de los Auditores Independientes.....	1
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	4-12

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor
Dr. Radhames Jiménez Peña,
Magistrado Procurador General de la República
Procuraduría General de la República
Calle Hipólito Herrera Billini, Esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes (La Feria)
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-5846
E-mail: sotero@horwath-rd.com.do

RNC – 101 – 086629

Reporte Sobre los Estados Financieros:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Procuraduría General de la República, correspondiente al trimestre Abril-Junio del 2011, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre dicho Estado de Ejecución Presupuestaria.

Responsabilidad de la Procuraduría General de la República:

La Procuraduría General de la República es responsable de la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables, según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error, en la evaluación de los riesgos.

En la formulación de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Procuraduría General de la República del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Procuraduría General de la República. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, y constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

La Procuraduría General de la República tiene como política preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de entradas y salidas de efectivo, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Sobre esta base el ingreso se reconoce cuando se cobra o recibe los fondos y no cuando se gana y los gastos son reconocidos cuando se pagan y no cuando se incurren en ellos.

Opinión:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el trimestre Abril-Junio del 2011, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs), adoptadas en País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD), con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público y con las políticas descritas en la Nota 2 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

25 de agosto del 2010

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2011**

EXPRESADO EN RD\$

	Trimestre Enero- Marzo, 2011	Trimestre Abril-Junio, 2011	Acumulado al 30 de Junio del 2011
Balance de efectivo al inicio del período	\$5,358,313	\$4,268,879	\$5,358,313
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, Fondo 100, (Nota 3a)	645,824,448	637,039,356	1,282,863,804
Reintegros de fondos (Nota 3b)	7,873,559	6,273,072	14,146,631
Transferencia de fondos (Nota 3c)	35,000,000	6,664,873	41,664,873
Total de ingresos	688,698,007	649,977,301	1,338,675,308
Total de recursos disponibles	694,056,320	654,246,180	1,344,033,621
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales (Nota 4)	458,852,698	462,568,435	921,421,133
Servicios no personales (Nota 5)	35,955,020	46,880,637	82,835,657
Materiales y suministros (Nota 6)	97,430,899	98,456,071	195,886,970
Trasferencias corrientes (Nota 7)	3,910,735	3,706,850	7,617,585
Activos no financieros (Nota 8)	11,157,104	4,969,621	16,126,725
Activos financieros (Nota 9)	68,847,000	36,072,000	104,919,000
Pasivos financieros (Nota 10)	17,813,932	2,234,586	20,048,518
Total de desembolsos (Nota 11)	693,967,388	654,888,200	1,348,855,588
Menos, impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(2,657,457)	(2,030,989)	(4,688,446)
Menos, cheques reversados de años anteriores	(1,522,490)	(872,460)	(2,394,950)
Total de desembolsos, netos	689,787,441	651,984,751	1,341,772,192
Disponibilidad bancaria	\$4,268,879	\$2,261,429	\$2,261,429

Véanse notas del No. 1 al No. 11 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República:

- **Constitución de la República Dominicana:**

Según el Artículo 169 de la Constitución de la República, el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad. Asimismo, el Artículo 170 establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. Ejerce sus funciones conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad.

El Artículo 171 de la Constitución de la República indica que el Presidente de la República designará al Procurador General de la República y la mitad de sus procuradores adjuntos y el Artículo 172 consagra que el Ministerio Público está integrado por el Procurador General de la República, quien lo dirige, y por las y los demás representantes establecidos por la Ley.

- **Ley No. 78-03 que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.**

El Artículo 1 de la Ley 78-03, establece que ésta y sus reglamentos constituyen el Estatuto del Ministerio Público, el cual tiene por objeto garantizar la idoneidad, estabilidad e independencia de sus miembros en el ejercicio de sus respectivas funciones, y constituyen, junto a la Ley 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, las normas reguladoras de las relaciones de trabajo entre éstos y el Estado.

El Artículo 6 de la citada Ley No. 78-03, establece que el Ministerio Público es un órgano del sistema de justicia, garante del estado de derecho, funcionalmente independiente en sus actuaciones. Es el encargado de dirigir la investigación de los hechos de carácter penal en representación de la sociedad; de la puesta en movimiento y del ejercicio de la acción pública, proteger a las víctimas y testigos en el ámbito de las actuaciones que realice y ejercer y cumplir todas las demás atribuciones que le confieren las leyes.

En su Artículo 17, la Ley No. 78-03 establece que el Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

- El Procurador General de la República, quien lo encabeza;
- Un Primer Procurador General Adjunto;
- Un Segundo Procurador General Adjunto;
- Los Procuradores Generales Adjuntos, cuyo número no será menor de siete (7);
- Los Procuradores Generales ante las Cortes de Apelación;
- Los Procuradores Adjuntos de Cortes de Apelación, cuyo número no será menor de dos;
- Los Procuradores Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia;

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2011

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Los Fiscales Adjuntos, cuyo número será determinado por el Procurador General de la República de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Los Fiscalizadores ante los Juzgados de Paz Ordinarios.

El Artículo 18 de la Ley No. 78-03, establece que además integran el Ministerio Público:

- Los Abogados del Estado ante los Tribunales Superiores de Tierras y sus adjuntos;
- El Procurador General del Medio Ambiente y sus Adjuntos;
- El Procurador General ante el Tribunal Contencioso-Tributario y sus Adjuntos;
- El Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas y sus Adjuntos;
- Los Defensores Públicos y de Menores;
- El Procurador General de Corte Laboral por ante la Corte de Apelación de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Procurador Fiscal Laboral ante el Tribunal de Primera Instancia de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Fiscalizador ante los Juzgados de Paz Especiales.

Unidades Administrativas:

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley, la Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas, las cuales han sido actualizadas y se presenta a continuación:

- Secretaría General;
- Departamento de Gestión Humana;
- Departamento Administrativo y Financiero;
- Departamento de Contabilidad;
- Departamento de Presupuesto;
- Departamento de Tesorería;
- Departamento de Informática;

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2011**

**1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República
(Continuación)**

- Departamento de Relaciones Públicas;
- Departamento de Estadística y Planificación;
- Departamento de Capacitación, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión;
- Departamento de Archivo y Correspondencia;
- Departamento de Legalizaciones;
- Departamento de Edificaciones y Mantenimiento;
- Cualesquiera otras que fueren necesarias para la buena marcha de los trabajos y cumplimiento de los fines de la Institución.

Dependencias:

De acuerdo con el Artículo 49, estarán bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República, las instituciones siguientes:

- Dirección General de Prisiones, cuyas funciones están determinadas por la Ley 224 del 26 de Septiembre del año 1984 sobre Régimen Penitenciario, y por los reglamentos dictados al efecto.
- Departamento de Prevención contra la Corrupción Administrativa;
- Escuela Nacional del Ministerio Público;
- Dirección Nacional del Ministerio Público;
- Unidad de Familia y de Menores.

Presupuesto del Ministerio Público:

La Ley 78-03 establece en su Artículo 39, que el Ministerio Público tendrá una partida propia en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles establecidos en la Constitución y en las leyes.

Además, en su Artículo 40, dicha Ley establece que la Procuraduría General de la República preparará cada año su presupuesto de gastos, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para su incorporación al correspondiente Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, que someterán a la consideración del Congreso Nacional.

2. Control y registro presupuestario:

Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público:

La Procuraduría General de La República mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público de la República Dominicana.

La Oficina Nacional de Presupuesto es la Entidad responsable de la aplicación de la Ley 423-06; y para fines de registro y control presupuestario, diseñó el Manual de Clasificación Presupuestaria.

A continuación se presentan algunos aspectos del Manual de Clasificación Presupuestaria que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria que prepara la Procuraduría General de la República:

- Para cada una de las clasificaciones de ingresos que se mencionan en la Ley, la Procuraduría General de la República utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estima convenientes para el registro y presentación de sus operaciones.
- Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto, según la siguiente clasificación objetal:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 30 de Junio, 2011, la tasa de cambio oficial del dólar (US\$) con relación al RD\$ peso dominicano en el mercado oficial de divisas era de RD\$38.03 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global asignado para el año 2011 fue RD\$2,583,297,965. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. La asignación presupuestaria, correspondiente al periodo Abril-Junio del 2011 asciende a RD\$ RD\$637,039,356 para un total acumulado al 30 de junio del 2011 por RD\$1,282,863,804.

b) Reintegros de fondos:

Corresponden a recursos recibidos en el periodo Abril-Junio de 2011 por RD\$6,273,072 para un total acumulado al 30 de junio del 2011 de RD\$14,146,631. Estos recursos se originan principalmente por depósitos de efectivo, correspondientes al cierre anual de los fondos de caja chica, cancelación de certificados financieros, sobrantes de operaciones de desembolsos, y otros.

c) Transferencias de fondos:

Corresponden a transferencias recibidas del Gobierno Central y otras instituciones públicas para gastos operativos de la Procuraduría General de la República. Durante el periodo Abril-Junio del 2011, los aportes fueron RD\$6,664,873 para un total acumulado al 30 de junio del 2011 de RD\$41,664,873.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2011

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, son como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo, 2011	Trimestre Abril-Junio, 2011	Acumulado al 30 de Junio, 2011
Sueldos fijos	\$363,569,312	\$365,885,358	\$729,454,670
Sueldos de personal contratado	6,118,525	6,423,142	12,541,667
Suplencias	8,811,012	8,933,883	17,744,895
Compensación por gastos alimentación	3,744,980	4,096,495	7,841,475
Compensación por horas extraordinarias	3,980,500	4,437,000	8,417,500
Primas de transporte	30,000	550,000	580,000
Compensación por servicios de seguridad	17,538,090	17,067,588	34,605,678
Jornales	-	4,547	4,547
Honorarios profesionales técnicos	73,880	66,982	140,862
Honorarios por servicios especiales	9,500	10,327	19,827
Gastos de representación	1,857,000	2,010,000	3,867,000
Bonificaciones	18,500	-	18,500
Prestaciones laborales	120,000	187,571	307,571
Pago de vacaciones	15,000	6,429	21,429
Contribuciones al seguro de salud	23,801,962	23,570,680	47,372,642
Contribuciones al seguro de pensiones	26,391,026	26,509,383	52,900,409
Contribuciones al seguro de riesgo laborales	2,773,411	2,809,050	5,582,461
Total servicios personales	\$458,852,698	\$462,568,435	\$921,421,133

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2011

5. Servicios no personales:

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo, 2011	Trimestre Abril-Junio, 2011	Acumulado al 30 de Junio, 2011
Teléfono local	\$9,381,586	\$15,212,133	\$24,593,719
Telefax y correo	300,310	304,808	605,118
Servicio de Internet y televisión por cable	18,240	-	18,240
Electricidad	16,702,071	19,282,549	35,984,620
Agua	7,615	152,536	160,151
Lavandería, limpieza e higiene	17,377	19,191	36,568
Residuos sólidos	13,534	24,766	38,300
Publicidad y propaganda	122,581	-	122,581
Impresión y encuadernación	155,642	157,848	313,490
Viáticos dentro del país	223,474	306,980	530,454
Viáticos fuera del país	603,187	143,110	746,297
Pasajes	60,820	90,658	151,478
Peaje	181	570	751
Edificios y locales	4,182,493	3,774,284	7,956,777
Equipos de transporte, tracción y elevación	1,876,500	1,872,000	3,748,500
Otros Alquileres	-	12,560	12,560
Seguro de Bienes Muebles	-	3,945,125	3,945,125
Seguro de personas	1,036,679	14,985	1,051,664
Maquinarias y equipos	108,164	363,703	471,867
Comisiones y gastos bancarios	565,202	448,624	1,013,826
Servicios técnicos y profesionales	579,364	375,314	954,678
Otros Servicios no personales	-	378,893	378,893
Total servicios no personales	\$35,955,020	\$46,880,637	\$82,835,657

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2011

6. Materiales y suministros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros se detallan, como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo, 2011	Trimestre Abril-Junio, 2011	Acumulado al 30 de Junio, 2011
Alimentos y bebidas para personas	\$90,523,004	\$90,655,578	\$181,178,582
Productos agroforestales y pecuarios	27,216	49,895	77,111
Hilados y Telas	-	160	160
Acabados textiles	95,246	2,313	97,559
Prendas de Vestir	-	30,840	30,840
Papel de escritorio	2,590	747,242	749,832
Productos de papel y cartón	33,591	95,761	129,352
Productos de artes gráficas	6,773	12,360	19,133
Libros, revistas y periódicos	7,523	4,597	12,120
Combustibles y lubricantes	6,158,117	6,200,412	12,358,529
Productos químicos y conexos	9,372	26,382	35,754
Productos farmacéuticos y conexos	24,291	9,710	34,001
Llantas y neumáticos	50,527	18,321	68,848
Artículos de caucho	6,761	12,336	19,097
Artículos de plásticos	13,978	57,426	71,404
Productos de cemento abesto	450	904	1,354
Productos de vidrio, loza y porcelana	13,666	5,335	19,001
Productos de cemento, cal y yeso	24,781	3,239	28,020
Productos metálicos	78,607	122,069	200,676
Minerales	1,211	480	1,691
Materiales de limpieza	15,879	66,422	82,301
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	41,005	36,912	77,917
Útiles menores médico-quirúrgicos	2,776	3,369	6,145
Útiles de cocina y comedor	6,776	5,252	12,028
Productos eléctricos y afines	54,046	64,202	118,248
Materiales y útiles relacionados con informática	136,457	183,809	320,266
Útiles diversos	96,256	40,745	137,001
Total materiales y suministros	\$97,430,899	\$98,456,071	\$195,886,970

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2011

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden las partidas siguientes:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo, 2011	Trimestre Abril-Junio, 2011	Acumulado al 30 de Junio, 2011
Indemnización laboral	\$600,000	\$600,000	\$1,200,000
Ayudas y donaciones a personas	279,980	164,150	444,130
Premios literarios, deportivos y artístico	20,000	-	20,000
Becas y viajes de estudio	1,060,195	24,000	1,084,195
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	1,950,560	2,918,700	4,869,260
Total transferencias corrientes	\$3,910,735	\$3,706,850	\$7,617,585

8. Activos no financieros:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo, 2011	Trimestre Abril-Junio, 2011	Acumulado al 30 de Junio, 2011
Equipos de computaciones y operaciones auxiliares.	\$306,031	\$ -	\$306,031
Maquinarias Y Equipos de Producción	-	354,240	354,240
Equipos de comunicación y señalamiento	1,021,176	43,143	1,064,319
Equipos y muebles de oficina	12,353	535,315	547,668
Equipos varios	-	11,923	11,923
Terrenos	-	4,000,000	4,000,000
Edificaciones	9,449,040	-	9,449,040
Programas de computación	368,504	25,000	393,504
Total activos no financieros	\$11,157,104	\$4,969,621	\$16,126,725

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2011

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

	Trimestre Enero-Marzo, 2011	Trimestre Abril-Junio, 2011	Acumulado al 30 de Junio, 2011
Compra de títulos y valores internos a corto plazo	\$36,000,000	\$36,000,000	\$72,000,000
Provisión para construcción de C.C.R.	30,000,000	-	30,000,000
Incrementos de caja y banco	1,390,000	-	1,390,000
Incremento de cuentas por pagar internas a corto plazo	1,457,000	72,000	1,529,000
Total activos financieros	\$68,847,000	\$36,072,000	\$104,919,000

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, corresponden a pagos de compromisos contraídos por compra de bienes y servicios, realizados con anterioridad a dicho período, los cuales se detallan como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo, 2011	Trimestre Abril-Junio, 2011	Acumulado al 30 de Junio del, 2011
Disminución de cuentas por pagar internas	\$16,476,654	\$694,002	\$17,170,656
Impuestos derechos y tasas	1,337,278	1,540,584	2,877,862
Total pasivos financieros	\$17,813,932	\$2,234,586	\$20,048,518

11. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado a la Procuraduría General de la República por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$2,583,297,965, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006. Estos recursos son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante doce (12) asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. Considerando dicha autonomía, la Procuraduría prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 30 de Junio del 2011 fue por la suma de RD\$1,348,855,588.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2011 con la ejecución presupuestaria hasta el 30 de Junio del 2011:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2011

11. Ejecución presupuestaria acumulada (Continuación):

Presupuesto aprobado para el año 2011	Ejecutado al 30 de junio del 2011	Presupuesto disponible	%
\$2,583,297,965	\$1,348,855,588	\$1,234,442,377	48%

Al 30 de Junio del 2011, la ejecución presupuestaria representa un 52% con relación al presupuesto aprobado para el año 2011. El % de ejecución financiera es razonable con relación al % de tiempo transcurrido al 30 de junio del 2011, el cual es de un 50%.